



378

Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito de Tunja

Tunja, 09 ABR 2019

Radicación: 15001-3333-010-2016-00079-00
Demandante: DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
Demandado: HELENA DE JESÚS ABRIL
Medio de control: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES – RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO

Por ser procedente, haberse interpuesto y sustentado en debida forma dentro del término señalado en el artículo 247 del C.P.A.C.A, de conformidad con el artículo 243 ibídem, **CONCEDER** en el efecto de suspensivo el recurso de apelación presentado por la parte demandada contra la sentencia de 20 de febrero de 2019, a través de la cual se accedieron a las pretensiones de la demanda, esto es, a la restitución del inmueble arrendado (fls. 361 a 370).

Por Secretaría y con la colaboración de la Oficina del Apoyo del Centro de Servicios Administrativos de la Dirección Seccional de Administración Judicial, **REMITIR** el expediente al Honorable Tribunal Administrativo de Boyacá, dejando las constancias y anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Firma manuscrita]
JAVIER LEONARDO LÓPEZ HIGUERA
JUEZ

<p>JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA</p> <p>Notificación por Estado</p> <p>El auto anterior se notificó por Estado N° 77 en la página web de la Rama Judicial, HOY <u>10/04/2019</u> siendo las 8.00 a.m.</p> <p><i>[Firma manuscrita]</i> EMILCE GONZÁLES GONZÁLEZ SECRETARIA</p>
--